



Por el cual se crea el Programa de **Especialización en Métodos Estadísticos**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de abril 20 de 2010, y los Acuerdos 066 de 2005, 025 y 052 de 2012; promulgados por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60, establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, establece que para la creación y desarrollo de un programa académico de posgrado, se requiere obtener el registro calificado del mismo, por medio del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad establecidas por los centros de educación superior.

Que el Plan Maestro Institucional 2007 – 2019, en el Lineamiento 2 (Formación y Docencia); contempla el Fortalecimiento y Pertinencia de Programas Académicos, con el objeto de consolidar la oferta académica por medio del mejoramiento y ampliación de la cobertura.

Que la Universidad promueve la articulación entre grupos de investigación y programas de posgrados en su programa Fomento de la Investigación y apropiación Social del Conocimiento del Lineamiento Investigación e Innovación del Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con el equipo humano, técnico y de infraestructura para prestar un nuevo servicio educativo en el campo de la Estadística Aplicada, con la calidad y excelencia que siempre la ha caracterizado.

Que mediante Resolución del MEN 4910 del 24 de agosto de 2006, el Viceministro de Educación Superior otorgó por el término de 7 años el Registro Calificado al Programa de Matemáticas.

Que a nivel local y regional no existe un programa en esta área que fortalezca la gestión pública y privada que se desarrolla en relación con la Estadística.

Que a través de la creación de nuevos programas en ciencias aplicadas, que satisfagan de manera real las necesidades y expectativas regionales, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contribuye con el desarrollo autónomo de la región y se fortalece a nivel institucional.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Acuerdo 025 de 2012, define, organiza y reglamenta los estudios de formación posgraduada.

Que el Acuerdo 066 de 2005, (en su Artículo 13, literal j), asigna como función del Consejo Superior, "Crear y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico".

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, en sesión 11 del 16 de mayo de 2013, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de posgrado Especialización en Métodos Estadísticos.



Que el Honorable Consejo Académico, en su sesión 20 del día 04 de septiembre de 2013, determinó recomendar al Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el programa de posgrado Especialización en Métodos Estadísticos, en la UPTC".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Posgrado Especialización en Métodos Estadísticos, adscrito a la Escuela de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

ARTÍCULO 2º.- Características generales del programa

Institución	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Nombre del programa	Especialización en Métodos Estadísticos
Título otorgado	Especialista en Métodos Estadísticos
Modalidad de formación	Presencial
Registro ICFES	Por asignar
Tipo de Programa	Posgrado
Duración	2 semestres
Sede	Sede Central – Tunja
Extensión	No
Metodología	Presencial
Intensidad Horaria	12 horas semanales (Viernes y sábado)
Total de Créditos	27
Valor Matrícula	4 SMLV
Periodicidad de admisión	Semestral

ARTÍCULO 3º.- Misión del Programa

Desarrollar competencias estadísticas e informáticas, fundamentando el procesamiento y análisis de la información a través de las herramientas tecnológicas, con el fin de potencializar los procesos investigativos y la aplicación de conocimiento estadístico en diferentes áreas.

ARTÍCULO 4º.- Visión del programa

Ser excelentes en la formación de especialistas competentes y competitivos en la construcción de modelos estadísticos para que interpreten y analicen situaciones en los diferentes sectores productivos y académicos, haciendo uso de métodos estadísticos e informáticos, a fin de potencializar la investigación, promover el desarrollo de una comunidad que lidere la cultura estadística y ser a futuro un referente de profundización profesional.

ARTÍCULO 5º.- Objetivos del programa

Objetivo General

Formar especialistas con conocimientos teórico-prácticos en el diseño, sistematización y aplicación de métodos estadísticos que lo capaciten en procesos de planeación y análisis de proyectos empresariales, educativos, del estado e investigativos en las diferentes disciplinas.

Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo académico investigativo de la región, a través de la formación de especialistas en Estadística, que desarrollen proyectos interdisciplinarios en diversas áreas del conocimiento.
- Formar especialistas en métodos y herramientas informáticas, para recolectar, analizar e interpretar información.
- Formar especialistas con habilidades para planear y diseñar experimentos, de manera que



apoyen los procesos investigativos para la toma de decisiones y la divulgación de sus resultados.

- Apoyar el mejoramiento de la cualificación docente a través de los desarrollos académicos e investigativos que se generan de proyectos en torno a la investigación en el aula.

ARTÍCULO 6º.- Perfil Profesional

El Perfil Profesional del Especialista en Métodos Estadísticos, está orientado a que el egresado adquiera habilidades para:

- Utilizar y evaluar la tecnología informática para el procesamiento y análisis de información.
- Aplicar técnicas y procedimientos estadísticos en el análisis de datos empíricos resultado de procesos investigativos y en la toma de decisiones.
- Continuar estudios de Maestría o doctorado en el área de matemáticas aplicadas y estadística.
- Interpretar los métodos estadísticos involucrados en los procesos de investigación, en los procesos de producción y comercialización de productos, en la descripción de problemáticas sociales, en la evaluación de calidad de bienes y servicios y en general, en todos los procesos de proyección social.

ARTÍCULO 7º.- Perfil Ocupacional

El Perfil Ocupacional del Especialista en Métodos Estadísticos, está orientado a que el egresado se desempeñe en actividades y ocupaciones como:

- Asesor estadístico de entidades públicas o privadas en lo pertinente a técnicas estadísticas.
- Planear y realizar diseños muestrales o experimentales en su campo de desempeño.
- Asesorar el diseño, ejecución y evaluación de proyectos que involucren análisis cuantitativos y cualitativos.

ARTÍCULO 8º.- Justificación de la denominación

La Especialización en Métodos Estadísticos deriva su nombre de la necesidad de fortalecer la comunidad científica en el área de estadística a través de herramientas informáticas, que permitan afianzar y avanzar en los diversos procesos investigativos dándole soporte científico a las conclusiones derivadas de los resultados.

Con la especialización se busca acercar a los profesionales a una cultura estadística para comprender, interpretar, argumentar resultados productos de investigación.

ARTÍCULO 9º.- Estructura Organizacional

La estructura académico - administrativa de la Especialización en Métodos Estadísticos, está regida por lo contemplado en el capítulo IV del Acuerdo 025 de 2012, o por la norma que lo modifique o sustituya, en la cual se expresa el funcionamiento, administración y gestión de la formación posgraduada en la UPTC.

ARTÍCULO 10º.- Requisitos. El proceso de inscripción se realizará, según lo estipulado en el Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 11º.- Selección. El proceso de selección se hará según lo estipulado en el Acuerdo 052 de 2012, con las siguientes ponderaciones:

- El promedio de notas del programa de pregrado, con una ponderación del 55%.
- Títulos Académicos hasta 15%.
- Entrevista con una ponderación del 30%.
- El Comité de Currículo establecerá previamente a la selección, la ponderación y divulgación de cada criterio y comunicará la lista de los estudiantes admitidos al Consejo de Facultad y a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico.



PARÁGRAFO 1. El cupo mínimo para una cohorte, es de veinte estudiantes.

PARÁGRAFO 2. En el caso de los estudiantes de pregrado, que optan por la especialización como modalidad de trabajo de grado (Artículo 8º, Acuerdo 052 de 2012); el Comité Curricular del programa definirá, para cada cohorte, el número de cupos disponibles.

ARTÍCULO 12º.- Plan de estudios

El Plan de Estudios diseñado para el programa está distribuido en asignaturas básicas y electivas, las cuales guardan el equilibrio y el enfoque necesario para brindar al estudiante el conocimiento específico en métodos estadísticos e informáticos, a continuación se describen por semestre:

	Nombre de la asignatura	No. de Créditos	Área
Primer semestre	Métodos Estadísticos teórico – práctico	3	Estadística
	Algebra Matricial teórico – práctico	3	Matemáticas
	Informática Aplicada I teórico – práctico	3	Informática
	Electiva I teórico – práctico	3	Electiva
Total créditos Primer semestre		12	
Segundo semestre	Muestreo teórico – práctico	3	Estadística
	Análisis de Regresión teórico – práctico	3	Estadística
	Informática Aplicada II teórico – práctico	3	Informática
	Electiva II teórico – práctico	3	Electiva
	Seminario de investigación	3	Investigativa
Total Créditos segundo semestre		15	
Total Créditos por año		27	

PARÁGRAFO 1. En el área de electivas se ofrecen dos cursos, para un total de 6 créditos. El Comité Curricular definirá la temática de las asignaturas electivas I y electiva II, teniendo como principal criterio la solicitud con mayor preferencia por parte de los estudiantes; los temas previstos para estas asignaturas entre otros son: Diseño Experimental, Estadística no Paramétrica, Técnicas Multivariadas, Control de Calidad, Series de Tiempo, Minería de Datos o Fundamentos de Educación Estadística.

PARÁGRAFO 2. Como parte del carácter de flexibilidad y movilidad estudiantil se considera que cada una de las asignaturas del programa no tendrá prerrequisitos, pero es fundamental que el estudiante en el momento de realizar la inscripción de las asignaturas reciba el aval respectivo por parte del Comité Curricular.

ARTÍCULO 13º.- Sistema de calificaciones

Las calificaciones se emitirán de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 30, parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 052 de 2012.

PARÁGRAFO: Ninguna asignatura del programa podrá ser habilitada, según lo establece el Artículo 31, del Acuerdo 052 de 2012.

ARTÍCULO 14º.- Homologación

Tal como lo define el Artículo 22 del Acuerdo 052 de 2012, por Homologación se entiende la equivalencia otorgada a los créditos del plan de estudios que hayan sido cursados y aprobados por el estudiante en otro programa de posgrado con contenidos que respondan a la estructura curricular del mismo. Se contemplará lo dispuesto en el Acuerdo 052 de 2012.



ARTÍCULO 15°.- Permanencia

El Programa de Especialización en Métodos Estadísticos está organizado en dos semestres y para el cumplimiento del Plan de Estudios correspondiente el estudiante debe matricularse mínimo dos y máximo cuatro semestres académicos.
La permanencia en este programa, estará sujeto a lo estipulado en los Acuerdos 025 y 052 de 2012.

ARTÍCULO 16°.- Requisitos para optar el título

Para optar al título de Especialista en Métodos Estadísticos los requisitos estarán acorde con lo estipulado en el Acuerdo 052 de 2012, capítulo VI, como son:

- Cursar y aprobar el número de créditos establecidos en el plan de estudios.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- Cancelar los derechos de grado.
- Presentar copia del título de pregrado.
- Los demás que establezca la Universidad.

ARTÍCULO 17°.- La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos, expedirá el título de Especialista en Métodos Estadísticos, en nombre de la República de Colombia, a quien haya cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO 18°.- El programa de Especialización en Métodos Estadísticos será administrado por la Facultad de Ciencias y en forma específica, por su Escuela de Posgrados.

ARTÍCULO 19°.- El programa de Especialización en Métodos Estadísticos, se soportará en los grupos de investigación GAMMA e INFELCOM reconocidos por la Institución, los cuales pondrán al servicio del programa, su infraestructura física y equipamiento.

ARTÍCULO 20°.- Los costos que debe pagar el estudiante se establecen según los Acuerdos 025 y 052 del 2012 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 21°.- El programa de posgrado en Especialización en Métodos Estadísticos, utilizará los convenios vigentes firmados entre la UPTC y universidades nacionales y extranjeras, así como con empresas privadas, para fomentar la solución de problemas, tanto regionales, como nacionales y promover la participación de profesores visitantes. Igualmente, empleará los recursos virtuales disponibles en la UPTC para estimular la investigación.

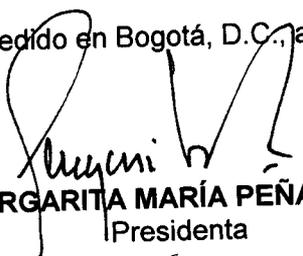
ARTÍCULO 22°.- La Especialización en Métodos Estadísticos iniciará el proceso de autoevaluación con fines de obtener su acreditación, una vez haya graduado estudiantes de tres cohortes.

ARTÍCULO 23°.- El programa de Posgrado en Especialización en Métodos Estadísticos, aprobado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

ARTÍCULO 24°.- El presente Acuerdo rige apartir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2013


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria